



PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Presidencia Municipal
PURÍSIMA DEL RINCÓN
GUANAJUATO



CONTRATO AJ/CI/05/2024.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

CONTRATO DE **COMPRA-VENTA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, REPRESENTADO POR EL MAESTRO **ROBERTO GARCÍA URBANO** Y EL LICENCIADO **JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ**, EN FUNCIONES DE **PRESIDENTE MUNICIPAL** Y **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**MUNICIPIO**”; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA “**TELECOMUNICACIONES DE CONVERGENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO **ERIK AXEL ENGWALL SILVA**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**VENDEDOR**”, Y CUANDO AMBAS PARTES ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, LAS CUALES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Del “**MUNICIPIO**” por conducto de sus representantes declara:

I.1.- Que es una institución de orden público base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.2.- Que el Ayuntamiento de Purísima del Rincón mediante acuerdo tomado en la sesión 002, celebrada el 10 de octubre del año 2021, específicamente en el punto quinto se autorizó al Presidente Municipal a efecto de que suscriba a nombre del Ayuntamiento los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, en términos de lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.3.- Que el **MAESTRO ROBERTO GARCÍA URBANO**, acredita su personalidad como Presidente Municipal de Purísima del Rincón, con la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento periodo 2021-2024, así como con el acta de la sesión solemne de instalación del Ayuntamiento celebrada el 10 de octubre del año 2021.

I.4.- Que el **LICENCIADO JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ**, comparece a la suscripción de este instrumento en su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento, conforme lo acredita con su nombramiento aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria número 002, celebrada el 10 de octubre del año 2021, y acude a la firma de este instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 128 fracciones IX y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.5.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **MPR8501011K9**.

I.6.- Que tiene su domicilio en Palacio Municipal sin número, Zona Centro de la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, Código Postal 36400, mismo que señala para todos sus efectos legales.

I.7.- Que el presente contrato se registrá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles, para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

I.8.- Que mediante acuerdos descritos en el acta número 037, acuerdo número 2, de fecha 07 de agosto del 2024, el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato** aprobó por unanimidad

1 de 12



de votos, la compra y servicio de los artículos que en párrafo posterior se describirán, especificando que la contratación será con la empresa "TELECOMUNICACIONES DE CONVERGENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".

II.- Del "VENDEDOR", por conducto de su administrador único declara:

II.1.- Que la empresa se encuentra constituida conforme a las leyes nacionales respectivas, bajo el régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable tal como lo acredita con Escritura Pública número 26,254 de fecha 31 de octubre del 2015, expedida ante la fe del Licenciado Arnulfo Gerardo Flores Villarreal, Notario Público número 44 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II.2.- Que la Sociedad Anónima de Capital Variable se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyente de clave:

II.3.- Que su domicilio fiscal está ubicado en

II.4.- Que acredita su carácter de presidente y administrador único de la Sociedad Anónima con escritura pública descrita en la declaración II.1 de este apartado y que cuenta con facultades suficientes y necesarias para obligarse en los términos de este contrato, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido revocadas a la fecha sus facultades.

II.5.- Que en este acto se identifica con credencial para votar con Clave de Elector número: [redacted] expedida por el Instituto Nacional Electoral; con Clave CURP: [redacted] y que tiene su domicilio particular ubicado en [redacted]

II.6.- Que cuenta con la capacidad física jurídica y financiera para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento legal, referido en la cláusula primera.

Expuestas las declaraciones que anteceden y reconocidas por "LAS PARTES" la personalidad con que se ostentan, expresan su consentimiento para obligarse a los términos de este contrato y a las disposiciones legales aplicables en la materia, por lo tanto, convienen sujetar sus compromisos al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

OBJETO.

PRIMERA. - El "MUNICIPIO" adquiere del "VENDEDOR" lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Importe
EQUIPO REDES Y TELECOMUNICACIONES.		
<ul style="list-style-type: none"> • WAVE-NANO UISP ENLACES PTP/PTMP WAVE NANO 60 GHZ, HASTA 2 GBPS, RESPALDO EN 5 GHZ, GPS INTEGRADO /PZA 2.00 \$542.15. • ETH-SP-GEN2 PROTECTOR CONTRA DESCARGAS ELECTROSTÁTICAS GEN2 PARA EQUIPOS UBIQUITI PARA EXTERIOR /PZA 2.00 \$24.64. • LP-FT7-100-BK CABLE DE PARCHEO FTP CAT6-1.0M -NEGRO/ PZA 2.00 \$2.25. 	1	\$58,892.13



<ul style="list-style-type: none"> • LP-FT7-50-BK CABLE DE PARCHEO FTP CAT6 -0.5M – NEGRO/PZA 2.00 \$2.09. • LP-TP2 MONTAJE DE TRIPIE PARA EXTERIOR, ALTURA TOTAL DEL TRIPIE 1.52 M. COMPATIBLE CON MÁSTILES DE HASTA 3 M DE LARGO 1 ¼ A 2" DE DIÁMETRO / PZA 1.00 \$82.57. • SM-INOX -3 MÁSTIL DE ACERO INOXIDABLE DE 2" DE DIÁMETRO CAL.18 DE 3 METROS DE ALTURA / PZA 1.00 \$173.53. • ANC-Z-14T TAQUETE EXPANSOR TIPO Z DE ¼" X 1-3/4" (INCLUYE TORNILLO). /PZA 4.00 \$1.61. • KIT-RET-6M KIT DE SUJECIÓN DE MÁSTIL DE 6 METROS A PISO DE CONCRETO/ PZA 1.00 \$51.64. • U6-LR PUNTO DE ACCESO UNIFI WIFI 6 LONG RANGE DOBLE BANDA, 5 GHZ (4X4 MU-MIMO Y OFDMA) Y 2.4 GHZ 4X4 MIMO /PZA 1.00 \$359.62. • ER-X-SFP EDGEROUTER X DE 5 PUERTOS GIGABIT CON FUNCIONES AVANZADAS DE RUTEO / PZA 1.00 \$ - SIN COSTO. • USW-PRO-48 UNIFI SWITCH USW – PRO-48, CAPA 3 DE 48 PUERTOS GIGABIT RJ-45 + 4 PUERTOS 1/10 G SFP+ PANTALLA INFORMATIVA / PZA 1.00 \$1,193.10. • LP-DAC- 1/10G-2M "CABLE DAC SFP & SFP+ DE 1 & 10 GBPS A 1&10 GBPS / PASSIVE DIRECT ATTACH COPPER TWINAX CABLE / LONGITUD :2 METRO" / PZA 1.00 \$37.52. 		
<p style="text-align: center;">SERVICIOS PROFESIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISION DE DATOS QUE INCLUYE: ENLACES PTP/PTMP DE 60 GHZ / LAN SWITCH 48 PTS L3 / ROUTER PERIMETRAL 5 PUERTOS CONFIGURADOS COMO ROUTER PERIMETRAL CON 2 WAN Y 2 LAN /AP UNIFI U6LR A CONTRALADORA CLOUD/ CABLE DAC PARA INTERCONEXION DE ROUTER A SW. • INSTALACIÓN, MONTAJE Y ALINEACIÓN DE PTP PARA LOGRAR NIVELES OPTIMOS DE RSSID EN ENLACE PTP DE 60 Ghz. • EDIFICIO JUAREZ- EDIFICIO PRESIDENCIA MUNICIPAL. *NO SE CONSIDERA CONTROLADOR UNIFI FISICO ** NO INCLUYE SOPORTE LATERAL DE TORRE PARA SITIO PALACIO MUNICIPAL. *** NO INCLUYE RESANE, TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ALBAÑILERÍA O TABLAROCA, MISMOS QUE SERÁN COTIZADOS POR SEPARADO PARA SU PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. 	1	\$49,581.45
<ul style="list-style-type: none"> • PR1500RTL2U UPS DE 1500 VA/1500 W, TOPOLOGÍA LÍNEA INTERACTIVA, ENTRADA 120 VCA NEMA 5-15 P, ONDA SENOIDAL PURA, TORRE O RACK 2 UR, CON 8 TOMAS NEMA 5-15R. 	1	\$29,632.89
<ul style="list-style-type: none"> • TARJETA DE ADMINISTRACIÓN REMOTA PARA UPS CYBERPOWER MODELOS PR, OL Y OR HASTA 5 KVA Y PDUS CON TAJETA DE EXPANSIÓN. 	1	\$6,340.24



SERVICIOS PROFESIONALES		
<ul style="list-style-type: none"> INSTALACION DE SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) 1500VA/1500W Y TARJETA DE ADMINISTRACION LOCAL. * NO INCLUYE PDU (LAS PROPORCIONARA PRESIDENCIA MUNICIPAL) ** NO INCLUYE ITM DE PROTECCION EN CENTRO DE CARGA PRINCIPAL (LAS PROPORCIONARA PRESIDENCIA MUNICIPAL). 	1	\$10,786.14
<ul style="list-style-type: none"> CHI-R32-12K-220 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT INVERTER DE 1 TON FRIO/ CALOR/ WIFI. 	1	\$16,198.54
SERVICIOS PROFESIONALES		
<ul style="list-style-type: none"> INSTALACION DE MINI SPLIT WIFI INVERTER / SEER 20 RELACION DE EFICIENCIA DE ENERGIA DE ESTACION/12,000 BTUS (1 TON) /FRIO/ 2200 VCA /ACCESO WIFI. * COMO VALOR AGREGADO SE CONSIDERA 1 VISITA PREVENTIVA A LOS 6 MESES DE SU PUESTA EN OPERACIÓN "SIN COSTO". DICIEMBRE 2024 ** NO INCLUYE RESANES, TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ALBAÑILERÍA O TABLAROCA, MISMOS QUE SERÁN COTIZADOS POR SEPARADO PARA SU PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. 	1	\$7,094.11
CANALIZACION CABLEADO ESTRUCTURADO.		
<ul style="list-style-type: none"> DX-25-350 TUBO RÍGIDO PVC AUTO-EXTINGUIBLE, DE 44.3M ÁREA PERMISIBLE PARA EL CABLE, DIÁMETRO EXTERNO 50MM, (INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN DE ACUERDO A TIA/EIA EN APEGO A LAS NECESIDADES DEL INMUEBLE) TRAMO DE 3 M. / PZA 9 \$102.71. DX-25-340 TUBO RÍGIDO PVC AUTO-EXTINGUIBLE, DE 35 M ÁREA PERMISIBLE PARA EL CABLE, DIAMETRO EXTERNO 40MM, (INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN DE ACUERDO A TIA/EIA EN APEGO A LAS NECESIDADES DEL INMUEBLE) TRAMO DE 3M. /PZA 15 \$130.93. DX-25-325 TUBO RÍGIDO GRIS, PVC AUTO-EXTINGUIBLE, DE 21.4MM ÁREA PERMISIBLE PARA EL CABLE, DIAMETRO EXTERNO 25MM, (INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN DE ACUERDO A TIA/EIA EN APEGO A LAS NECESIDADES DEL INMUEBLE) TRAMO DE 3M / PZA 40 \$46.40. LD5IW6-A CANALETA LD5 DE PVC RÍGIDO, CON CINTA ADHESIVA PARA LA INSTALACIÓN SIN HERRAMIENTAS, COLOR BLANCO MATE (INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN DE ACUERDO A TIA/EIA EN APEGO A LAS NECESIDADES DEL INMUEBLE) TRAMO DE 1.8 MTS / PZA 12 \$33.51. 	1	\$99,482.03
<ul style="list-style-type: none"> INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS NECESARIOS PVC RK15 CLASIFICACIÓN 3321, AUTO-EXTINGUIBLE DE -5 A 60°C, RESISTENCIA: 750N (76KG)X2 JOULES, LIBRE DE HALÓGENOS, DIÁMETRO EXTERIOR 50 - 40 Y 25 MM DE DIAMETRO EXTERIOR - CANALETA PVC RÍGIDA AUTO-EXTINGUIBLE, CON CINTA ADHESIVA PARA INSTALACIÓN SIN HERRAMIENTAS, 26 X 15 X 1828.8 MM. INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN 	1	\$115,883.35



<p>INTERIORES Y EXTERIORES DEL INMUEBLE - ETIQUETADO DE RUTAS, MEMORIA TÉCNICA (INCLUYE MUFA PARA CABLEADO DE ENLACE EN LOZA). * NO INCLUYE RESANES, TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ALBAÑILERÍA O TABLAROCA, MISMOS QUE SERÁN COTIZADOS POR SEPARADO PARA SU PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • - EI-QR-3245-R2 RACK ESTÁNDAR 19" DE 4 POSTES, ACERO, 45 UNIDADES, PROFUNDIDAD AJUSTABLE / PZA 1.00 \$454.31 • - LP-TAT-48 JUEGO DE 48 TORNILLOS CON 48 ARANDELAS Y 48 TUERCAS ENJAULADAS/PZA 1.00 \$43.53. • - S-CH-19X13.5 CHAROLA PARA RACK DE 19, 34 CM DE PROFUNDIDAD, 2UR/ PZA 2.00 \$41.15 • - LPVM21U ORGANIZADOR DE CABLE VERTICAL DE 21 UNIDADES RACK, COMPATIBLE CON RACKS SERIE EIQR / PZA 4.00 \$76.21 • - LP-BUS-RACK BARRA DE UNIÓN DE TIERRA FÍSICA PARA MONTAJE EN RACK 19"/ PZA 1.00 \$95.26 • - TG-PARTAPETE AISLADOR PARA RACK / PZA 2.00 \$135.35 • - PROCAT6PLUS BOBINA DE 305 METROS CABLE CAT6+ CALIBRE 23 ALTO DESEMPEÑO, ETL,UL, CON GARANTÍA DE POR VIDA, COLOR AZUL, SUPER FLEXIBLE, PARA APLICACIONES DE CCTV, VIDEO HD, Y REDES DE DATOS. / PZA 7.00 \$245.00 • -LP-PP-23-UTP-BK-24P PANEL DE PARCHEO MODULAR VACIO, NUMERADO Y ESPACIO PARA ETIQUETAS, DE 24 PUERTOS, 1UR / PZA 4.00 \$21.03. • - EHW2 ORGANIZADOR DE CABLES HORIZONTAL SERIA E, DOBLE (FRONTAL Y POSTERIOR), PARA RACK DE 19IN, 2UR / PZA 4.00 \$58.62 • - LKLPCM01 ORGANIZADOR HORIZONTAL 5 ANILLOS FRONTAL PARA RACK DE 19IN, 2UR / PZA 2.00 \$7.78. • - LP-KJ-601WH CONECTOR JACK ESTILO 110 (DE IMPACTO), TIPO KEYSTONE, CATEGORÍA 6, DE 8 POSICIONES Y 8 CABLES, BLANCO / PZA 42.00 \$1.76. • - LP-KJ-601YE CONECTOR JACK ESTILO 110 (DE IMPACTO), TIPO KEYSTONE, CATEGORÍA 6, DE 8 POSICIONES Y 8 CABLES, AMARILLO / PZA 2.00 \$1.76. • - LP-KJ-601GR CONECTOR JACK ESTILO 110 (DE IMPACTO), TIPO KEYSTONE, CATEGORÍA 6, DE 8 POSICIONES Y 8 CABLES, VERDE / PZA 2.00 \$1.76. • - LP-KJ-601BK CONECTOR JACK ESTILO 110 (DE IMPACTO), TIPO KEYSTONE, CATEGORÍA 6, DE 8 POSICIONES Y 8 CABLES, NEGRO / PZA 42.00 \$3.40. • - LP-UT6-300-WH28 CABLE DE PARCHEO UTP CATEGORÍA 6, CON PLUG MODULAR EN CADA EXTREMO - 3 M. - BLANCO MATE / PZA 42.00 \$4.35. • - LP-UT6-100-WH28 CABLE DE PARCHEO UTP CATEGORÍA 6, CON PLUG MODULAR EN CADA EXTREMO 1 M. - BLANCO MATE / PZA 42.00 \$4.00. • - LP-UT6-100-YE28CABLE DE PARCHEO UTP CATEGORÍA 6, CON PLUG MODULAR EN CADA EXTREMO 1 M. - AMARILLO / PZA 2.00 \$3.72. 	<p>1</p>	<p>\$82,956.43</p>

888
*
K
V



<ul style="list-style-type: none"> - LP-UT6-100-GR28 CABLE DE PARCHEO UTP CATEGORÍA 6, CON PLUG MODULAR EN CADA EXTREMO 1 M. - VERDE /PZA 2.00 \$5.86. - LP-UT6-100-BU CABLE DE PARCHEO UTP CATEGORÍA 6, CON PLUG MODULAR EN CADA EXTREMO 3 M. - AZUL / PZA 2.00 \$6.01. - LP-FP-21 PLACA DE PARED VERTICAL, SALIDA PARA 1 PUERTO KEYSTONE, CON ESPACIOS PARA ETIQUETAS, COLOR BLANCO MATE / PZA 43.00 \$1.52. - LP-FP-22 PLACA DE PARED VERTICAL, SALIDA PARA 2 PUERTO KEYSTONE, CON ESPACIOS PARA ETIQUETAS, COLOR BLANCO MATE/ PZA 1.00 \$1.61 - CINTHA-B-25M CINTHA DE CONTACTO COLOR NEGRO / PZA 1.00 \$38.98 - TH-140-B CINCHO DE NYLON COLOR NEGRO, 3.2 X 142MM (100PZS) / PZA 2.00 \$2.58. - PLF1M-C CINCHO DE IDENTIFICACIÓN TIPO BANDERA, 109 MM LARGO X 2.4MM ANCHO, ÁREA DE MARCADO DE 7.9 X 19.1 MM, NYLON 6.6, COLOR NATURAL, BOLSA DE 100PZ / PZA 1.00 \$34.10. 		
<ul style="list-style-type: none"> • INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT6 MARCA LINKEDPRO CM, PARA 45 NODOS INCLUYE CUADRARACK DE 45UR/ORGANIZADORES HORIZONTALES Y VERTICALES/ CABLEADO UTP DESDE PANEL HASTA EL ÁREA DE TRABAJO, ETIQUETADO DE SERVICIOS, ESCANEADO DE NODOS Y MEMORIA TÉCNICA (INCLUYE CABLEADO DE ENLACES EN MÁSTIL). <p>*(INCLUYE NODO PTP). ** NO INCLUYE RESANES, TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ALBAÑILERÍA O TABLAROCA, MISMOS QUE SERÁN COTIZADOS POR SEPARADO PARA SU PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.</p>	1	\$71,521.00
<ul style="list-style-type: none"> • -KIT-MASTER-45AB KIT DE TIERRA FÍSICA MODELO TG45K CON ELECTRODO MAGNETOACTIVO 50 X 11.5 CM, CAPACIDAD MAX: 45 AMP / PZA 1.00 \$820.69 • -TG-C01 ACOPLADOR DE IMPEDANCIAS DE 1500 AMP. CAPACIDAD MÁXIMA / PZA 1.00 \$605.99 • -TG-BUE-10 BARRA DE UNIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HILOS TIERRA FÍSICA CON GABINETE DE 1000 AMPERES DE CAPACIDAD / PZA 1.00 \$356.31 • -TG-CR11 CONECTOR DE BORNES DE 1/2" A CABLE DE CALIBRE 4 A 1/0 (AWG) / PZA 13.00 \$18.69 • -TG-AB18 CONECTOR DE VARILLA 5/8" A CABLE CALIBRE 4 A 3/0 AWG / PZA 6.00 \$32.89 • -C2Q08S CENTRO DE CARGA PARA SOBREPONER, 08 POLOS, 100 A, 1 FASE 3HILOS, 120/240 V AC, 60HZ / PZA 1.00 \$32.86 • -B2QP130E INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO ENCHUFABLE, SERIE: B2Q, 1P, 30A, 120/240V (SUPR - UPS) / PZA 2.00 \$11.33 • -B2QP120E INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO ENCHUFABLE, SERIE: B2Q, 1P, 20A, 120/240V (SUPR - UPS) / PZA 1.00 \$10.14 • -SUPR-60-2-FASO SUPRESOR DE PICO CLASE B CON VOLTAJE DE OPERACIÓN 127/220 VCA, 2 FASE, 60 KA. / PZA 1.00 \$768.61 	1	\$59,101.08

888
K
H
V



PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

Presidencia Municipal
PURÍSIMA DEL RINCÓN
GUANAJUATO



CONTRATO AJ/CI/05/2024.

<ul style="list-style-type: none">• INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICO CON ARREGLO DE POTENCIA PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO DE MEDIDOR DE CFE A CENTRO DE CARGA 8 POLOS CON ARREGLO 0 LÓGICO PARA SITE Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS CON CAPACIDAD DE ELECTRODO MAGNETO ACTIVO DE 45AMP, CON BOBINA LCR Y ACOPLAMIENTO 1500AMP INTEGRADO Y BARRA DE UNIÓN PARA DISTRIBUCIÓN DE 1000 AMPERES DE CAPACIDAD Y BARRA TGN EN SITE ASI COMO BARRA DE PUESTA A TIERRA EN CUADRARACK / INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. * MEMORIA TÉCNICA Y TRAMITE DE GARANTÍA ANTE FABRICANTES. ** NO INCLUYE RESANES, TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ALBAÑILERÍA O TABLAROCA, MISMOS QUE SERÁN COTIZADOS POR SEPARADO PARA SU PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	1	\$38,563.35
<ul style="list-style-type: none">• - SLY-287-GRN CABLE DE COBRE RECUBIERTO THW-LS CALIBRE 4 AWG 19 HILOS COLOR VERDE / MTO 100.00 \$8.79• - SLY-287-GRN CABLE DE COBRE RECUBIERTO THW-LS CALIBRE 4 AWG 19 HILOS COLOR VERDE / MTO 30.00 \$9.09• - SLY308GRN CABLE DE COBRE RECUBIERTO THW-LS CALIBRE 12 AWG 19 HILOS COLOR NEGRO / MTO75.00 \$1.47• - CTHW12-WI CABLE DE COBRE RECUBIERTO THW-LS CALIBRE 12 AWG 19 HILOS COLOR BLANCO / MTO 75.00 \$1.47• - HDP-404155 CABLE USO RUDO SJT 3 POLOS CALIBRE 12 NEGRO 3.31 MM2 INDIAN/MTO 20.00 \$5.15• - DX-25-325 TUBO RÍGIDO GRIS, PVC AUTO-EXTINGUIBLE, DE 21.4 MM ÁREA PERMISIBLE PARA EL CABLE, DIÁMETRO EXTERNO 25 MM, (INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION PARA SU CORRECTA INSTALACION DE ACUERDO A TIA/EIA) TRAMO DE 3M / PZA 30.00 \$25.17	1	\$43,101.84
<ul style="list-style-type: none">• INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y CABLEADO ELÉCTRICO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS PUESTA, SISTEMA DE PROTECCION TRANSITORIOS Y CIRCUITO ELECTRICO DE LA PARTIDA ANTERIOR. INCLUYENDO ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN INTERIORES Y EXTERIORES DEL INMUEBLE (INCLUYE MUFA PARA CABLEADO DE ENLACE EN LOZA). *ETIQUETADO DE RUTAS, MEMORIA TÉCNICA. ** NO INCLUYE RESANES, TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ALBAÑILERÍA O TABLAROCA, MISMOS QUE SERÁN COTIZADOS POR SEPARADO PARA SU PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.	1	\$33,924.15
SUBTOTAL		\$723,058.73
IVA		\$115,689.39
DESCUENTO EN SUMINISTROS		- \$22,950.86
TOTAL		\$815,797.26

Dichas compras se realizarán para la implementación de la infraestructura en el cableado por tubos y canaleta a toda la red del inmueble ubicado en calle Juárez, numero 111, Zona Centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, código postal 36400.



VIGENCIA

SEGUNDA. – “LAS PARTES” acuerdan que la vigencia del presente contrato será a partir del día **09 de agosto del 2024** y hasta el **20 de septiembre del 2024**.

GARANTÍA DEL PRODUCTO

TERCERA. - El “VENDEDOR” se compromete a realizar las gestiones que resulten necesarias ante el fabricante o distribuidor de los productos adquiridos a fin de que se cumplan los beneficios de los 12 meses de garantía a favor del “MUNICIPIO”, sin costo adicional, así como la garantía en el servicio durante 30 días naturales.

La vigencia comenzará a partir del día en que se formalice la entrega e instalación del objeto, el cual deberá ser debidamente revisado por la coordinación de Informática ya que este pasará directamente a su resguardo una vez siendo entregado.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN.

CUARTA. - El “VENDEDOR” se compromete a entregar los suministros a más tardar el día **13 de agosto del 2024** y a instalar en condiciones óptimas todo el producto adquirido a más tardar el día **04 de septiembre del 2024** y conforme el anexo 1.

MONTO Y FORMAS DE PAGO.

QUINTA. - “LAS PARTES” acuerdan que el pago por la compra-venta es de **815,797.26 (ochocientos quince mil setecientos noventa y siete pesos 26/100 M.N), incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A)** cantidad que se cubrirá en 2 pagos siendo de la siguiente manera:

1er. Pago: correspondiente a la cantidad de **\$ 447,542.59 (cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y dos pesos 59/100 M.N), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.),** el cual se realizará a más tardar el **23 de agosto de 2024.**

2do. Pago: correspondiente a la cantidad de **\$ 368,254.67 (trescientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 67/100 M.N), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.),** el cual se realizará a más tardar el día **13 de septiembre de 2024.**

Queda expresamente establecido que el precio del pago de la compra-venta es fijo hasta su total conclusión y por la vigencia del contrato, por lo que no estará sujeto a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

Cada una de “LAS PARTES” se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones fiscales que le correspondan.

El “VENDEDOR” manifiesta conformidad a que el “MUNICIPIO” retenga conforme a la Ley respectiva las obligaciones fiscales que se generen a su cargo por la percepción que obtenga por la realización del objeto del presente contrato.

El “VENDEDOR” deslinda al “MUNICIPIO” de cualquier responsabilidad fiscal.

FACTURACIÓN Y PARTIDA.

SEXTA. - El “MUNICIPIO” por medio de Tesorería Municipal se obliga a pagar incondicionalmente, el pago de la factura que se origine por el importe de la prestación del servicio realizado, objeto del presente contrato, con cargo a las siguientes cuentas:



PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

Presidencia Municipal
PURÍSIMA DEL RINCÓN
GUANAJUATO



CONTRATO AJ/CI/05/2024.

NUMERO DE PARTIDA: 2140.

NOMBRE: MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: AD 382 E0010 M240060000 GTM/024E0010 1124100000 2140.

NUMERO DE PARTIDA: 2460.

NOMBRE: MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: AD 382 E0010 M240060000 GTM/024E0010 1523811100 2460.

NUMERO DE PARTIDA: 2940.

NOMBRE: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: AD 382 E0010 M240060000 GTM/024E0010 1524811100 2940.

NUMERO DE PARTIDA: 3330.

NOMBRE: SERVICIOS DE CONSUTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICAS Y EN TÉCNOLOGIAS DE LA INFORMACION.

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: AD 382 E0010 M240060000 GTM/024E0010 1524811100 3330.

NUMERO DE PARTIDA: 3520.

NOMBRE: INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: AD 382 E0010 M240060000 GTM/024E0010 1524811100 3520.

NUMERO DE PARTIDA: 5150.

NOMBRE: EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN.

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: AD 382 E0010 M240060000 GTM/024E0010 1523811100 5150.

NUMERO DE PARTIDA: 5640

NOMBRE: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: AD 382 E0010 M240060000 GTM/024E0010 1523811100 5640

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Coordinación de informática.

Para el trámite de pago, el "VENDEDOR" deberá presentar la factura a la Coordinación de Informática.

Toda factura emitida por el "VENDEDOR", en favor del "MUNICIPIO" deberá presentarse a nombre del Municipio de Purísima del Rincón y deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en la legislación vigente y contener los siguientes datos:

- Nombre del "VENDEDOR" y fecha de expedición.
- Número de la factura.
- Descripción clara de la compra-venta que ampara el precio total de la factura.



El "VENDEDOR" deberá enviar al "MUNICIPIO" los formatos PDF y XML de la factura a la cuenta de correo electrónico: sistemas@purisimadelrincon.mx.

Los gastos que se originen por el traslado de los objetos adquiridos, corren por cuenta del "VENDEDOR".

CAUSAS DE RESCISIÓN.

SÉPTIMA. - Ambas partes convienen expresamente en que el "MUNICIPIO" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando se actualice alguna de las causales que a continuación se señalan:

- a) Por ser imposible la realización del mismo.
- b) Por no haber suficiencia presupuestal del "MUNICIPIO" para cubrir el precio pactado.
- c) Si a juicio del "MUNICIPIO" el "VENDEDOR":
 1. Incumple con la calidad del objeto a entregar o no resulten satisfactorios conforme a lo pactado en el contrato.
 2. Injustificadamente no realice la entrega del objeto del presente contrato.
 3. Entregue con defectos los objetos del presente instrumento.
 4. Subcontrate, ceda, transmita o enajene en cualquier forma o por cualquier medio la totalidad o parte de los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, sin consentimiento expreso y por escrito del "MUNICIPIO", y;
 5. En general cuando incumpla o cumpla parcialmente con alguna de las obligaciones previstas en el presente instrumento o cualquier otra derivada de la ley.

PENA CONVENCIONAL.

OCTAVA.- El "VENDEDOR" se obliga a pagar una pena convencional equivalente al 20% del valor del contrato (sin incluir IVA) en el momento que esta se requiera y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que se dé por rescindido este instrumento legal por causas imputables al "VENDEDOR" éste deberá por esa sola razón, devolver al "MUNICIPIO" cualquier cantidad de dinero que se le haya pagado por cualquier concepto derivado de este contrato.

CAUSAS DE TERMINACIÓN.

NOVENA. - Son causas de terminación del presente contrato:

- a) Por conclusión del término del presente contrato.
- b) Por mutuo acuerdo.
- c) Por rescisión, cuando alguna de las partes no cumpla con lo establecido en el presente contrato.
- d) Por resolución Judicial o Administrativa.

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.

DÉCIMA.- El "MUNICIPIO" designa desde este momento a la Coordinación de Informática, representada por la Ingeniera Flor Guadalupe Castañón Reyes, quien funge como coordinadora del área, para el seguimiento en el cumplimiento del presente instrumento jurídico, así como para solventar las observaciones o recomendaciones que en su caso formulen las autoridades fiscalizadoras y auditoras e informar por escrito a la Dirección Jurídica el cumplimiento del objeto del presente contrato debiendo anexar la evidencia relativa al presente, en un término de 03 días hábiles siguientes al pago convenido de la compra-venta.



PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

Presidencia Municipal
PURÍSIMA DEL RINCÓN
GUANAJUATO



CONTRATO AJ/CI/05/2024.

AUSENCIA DE VICIOS Y RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA PRIMERA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe, error, dolo, mala fe ni violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que se obligan a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, de igual manera será responsable directamente el "VENDEDOR", cuando por negligencia, dolo, mala fe o falta de pericia y capacidad, se deriven o causen daños al patrimonio municipal, sin perjuicio de que en su oportunidad, tales circunstancias sean del conocimiento de las autoridades judiciales competentes.

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan que la comunicación que se derive del presente instrumento jurídico se llevará por escrito, sin embargo, de ser necesario, las partes acuerdan que las realizadas por correo electrónico, mensajería de textos, por telefonía móvil o plataformas de comunicación digitales tendrán validez y fuerza legal siempre y cuando estén vinculadas a los fines de este instrumento y pueda ser comprobada la recepción del comunicado.

RELACIONES LABORALES.

DÉCIMA TERCERA. - El presente contrato no crea ninguna relación jurídica de representación o asociación, ni relación laboral o cualquier otra forma distinta a lo específicamente señalado en el presente contrato entre "VENDEDOR" y "MUNICIPIO".

El "VENDEDOR" será el único responsable respecto de cualquier obligación de tipo laboral de conformidad con lo dispuesto por las leyes laborales mexicanas aplicables en relación con cualquier empleado o trabajador que empleé o contraté para cumplir sus obligaciones derivadas del presente contrato y asume plena responsabilidad por el cumplimiento de sus obligaciones laborales con respecto de los mismos.

CESIÓN DE DERECHOS.

DÉCIMA CUARTA. - Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del "VENDEDOR", con excepción de los derechos de cobro que podrán ser transferidos, previa autorización por escrito del "MUNICIPIO".

TITULADO.

DÉCIMA QUINTA. - Los títulos de las cláusulas que aparecen en el contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura y organización del clausulado, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, para efectos de interpretación de cada una de las cláusulas deberá recurrirse exclusivamente a su contenido literal y de ninguna manera a su título.

CONFIDENCIALIDAD DE DATOS DEL SUJETO OBLIGADO.

DÉCIMA SEXTA. - "LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta, respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente contrato, de manera especial la clasificada como confidencial o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, así como la normativa reglamentaria aplicable a cada una de "LAS PARTES" en la materia, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que proporcione el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

DÉCIMA SÉPTIMA. - De la misma manera "LAS PARTES" de común acuerdo establecen que para dirimir cualquier controversia sobre la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, se comprometen y obligan a intentar solucionarlas



por la vía de la negociación, haciendo uso de los medios alternativos de solución de conflictos, no obstante lo anterior se someten a la jurisdicción territorial de los Tribunales de la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderles por razón de domicilio presente o futuro.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN QUINTUPLICADO LOS QUE EN EL INTERVIENEN A 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

“MUNICIPIO”



MAESTRO ROBERTO GARCÍA URBANO
PRESIDENTE MUNICIPAL.



“VENDEDOR”



CIUDADANO ERIK AXEL ENGWALL SILVA,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
“TELECOMUNICACIONES DE
CONVERGENCIA”, S.A. DE C.V.



LICENCIADO JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ
CRUZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



CONTADOR PÚBLICO HÉCTOR
MUÑOZ PORRAS TESORERO
MUNICIPAL.



“RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO”



INGENIERA FLOR GUADALUPE CASTAÑÓN REYES
COORDINADORA DE INFORMÁTICA



LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO AJ/CI/05/2024. CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA “TELECOMUNICACIONES DE CONVERGENCIA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO ERIK AXEL ENGWALL SILVA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO; CON EL OBJETO QUE SE DESCRIBE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2024.